



NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR (4310350)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sucesivamente modificado, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, ha dictado la siguiente resolución:

"El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 01 de junio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de *Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.*

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales."



Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 03 de junio de 2015

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO**

Cristina Moneo Ocaña

RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN INTEGRADA DE SISTEMAS DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR (4310350)

El artículo 24.2 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la redacción dada al mismo por el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, dispone que las universidades deberán proceder a la renovación de la acreditación de sus títulos universitarios oficiales de Máster en el plazo máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de su verificación inicial o de su última acreditación. A tales efectos, el artículo 27 bis del Real Decreto citado regula el procedimiento a seguir.

De conformidad con lo anterior, vista la solicitud de renovación de la acreditación del título universitario oficial de Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, presentada por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir, considerando que se han cumplido los trámites previstos en la legislación mencionada, y analizado el informe, de carácter favorable, emitido por la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, el Consejo de Universidades, a través de su Comisión de Verificación y Acreditación, en su sesión del día 01 de junio de 2015,

HA RESUELTO:

Renovar la acreditación del título universitario oficial de **Máster Universitario en Gestión Integrada de Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Seguridad y Salud en el Trabajo por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Madrid, a 1 de junio de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Gestión de Sistemas de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Universidad: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir

Centro: Facultad de Veterinaria y Ciencias Experimentales

Rama de conocimiento: Ciencias Experimentales

Créditos: 60 *Nº plazas:* 40

Número de RUCT: 4310350 *Fecha verificación:* 2009

Valoración por criterios

<i>Organización y desarrollo (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Información y transparencia (Criterio 2)</i>	Adecuada
<i>Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3)</i>	Adecuada
<i>Personal académico (Criterio 4)</i>	Suficiente
<i>Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5)</i>	Satisfactoria
<i>Resultados de Aprendizaje (Criterio 6)</i>	Adecuada
<i>Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7)</i>	Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP



Firmado digitalmente por NAVARRO
DE PERALTA GARCÍA, JACOBO
FELIX (FIRMA)
Fecha: 07/05/2015

Motivación, recomendaciones y observaciones

ASPECTOS A MODIFICAR/RECOMENDACIONES POR CRITERIOS:

Criterio 4: En los últimos cuatro años el número total de doctores de la titulación ha descendido de 8 a 5.
Deberían hacerse esfuerzos tendentes a mejorar la ratio de sexenios de investigación/quinquenios de docencia.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y/o sus posteriores modificaciones. En el informe de evaluación del seguimiento de la titulación se proponen algunas propuestas de mejora respecto a la organización de la titulación que no han sido tenidas en cuenta. En cuanto a los itinerarios, en la página web de la titulación no se recoge la temporalidad de la asignatura que forma parte de cada uno de ellos. Aparece un calendario en el que se tiene que ir accediendo cada día para ver la asignatura que se desarrolla en cada uno de ellos. Referente a la coordinación del profesorado, existe un procedimiento establecido supervisado por los profesores responsables de cada asignatura, ya que el número de profesores profesionales es alto en cada una de ellas. En cuanto al resto de aspectos correspondientes a este criterio se considera que existe un cumplimiento favorable.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El folleto-resumen del título en PDF no se encuentra de forma accesible para los grupos de interés. De hecho, no se encuentra en la página web que alberga la información del título.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La UCV tiene establecidos e implementados los mecanismos para a través de un sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que reúne los requisitos de la normativa de referencia (UNE-EN-ISO 9001-2008); tiene certificado el sistema AUDIT, pero no ha participado, hasta la presente fecha, en ninguno de los proyectos. Los planes de mejora se realizan a nivel de centro y generan pocas acciones. En el informe de evaluación del seguimiento del título se realizan recomendaciones de mejora, de las que se han llevado a práctica algunas de ellas.

Referente a la evaluación del profesorado, sería de gran interés contemplar dentro del mismo las evaluaciones de carácter más informal que se realizan a lo largo del desarrollo de la titulación e aumentar la participación del profesorado. También resultaría de interés incrementar la participación del alumnado en las diferentes encuestas de satisfacción del máster.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico y de apoyo que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

Valoración
descriptiva

En los últimos cuatro años el número total de doctores de la titulación ha descendido de 8 a 5. Se ha empezado a trabajar en la definición de una carrera docente, lo que reforzaría este aspecto.

En una de las actas se recoge cómo los responsables de la titulación analizan los resultados de las encuestas respecto a la labor docente y toman medidas cuando los alumnos realizan una valoración baja de algún profesor.

Los resultados de la evaluación docente alcanzan, desde una perspectiva general, un nivel medio o medio-alto, manteniéndose en los diferentes cursos. El aspecto que valoran más bajo es el referido a la documentación aportada para el estudio que la consideran insuficiente en las asignaturas de Gestión de Calidad (16%) , Gestión Ambiental (16%) e Higiene Industrial (12%). En la asignatura de Gestión Ambiental el 19% de los alumnos que han cumplimentado la encuesta se queja de la duración de las sesiones, especialmente en materia de legislación. Este mismo porcentaje no valora positivamente la transmisión de la información por parte de los profesores. En la asignatura de Higiene Industrial el 18% también se queja de la duración de las sesiones y el 12% de un profesor concreto.

En general, respecto al personal académico del título, el aspecto con una valoración más baja es el referido a la mejora e innovación (40% notable, 40% suficiente y 20% desfavorable).

En algunas encuestas el número de alumnos participantes es muy pequeño. Por ejemplo en el caso de la evaluación del tutor de la empresa en el curso 2013-2014 que fueron solo 2.

Referente a las prácticas en empresa, la valoración más baja corresponde al aspecto que hace referencia a la posibilidad de escoger las prácticas que deseaban en diversas propuestas (2,5 sobre 4 en el curso 2013-2014).

En cuanto a la formación continua de los profesores, existe un plan de formación para la mejora que no es obligatorio. Los profesores profesionales no suelen participar puesto que les resulta complicado asistir. Sería interesante diseñar estrategias para incrementar la participación del profesorado en este programa.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

En las encuestas de satisfacción de los egresados los aspectos con valoraciones más bajas son los referidos a los servicios respecto a los espacios (2 en 2012-2013 y 2,12 en 2013-2014), recursos para apoyo al estudio (2 en 2012-2013 y 2,12 en 2013-2014), difusión de los servicios (2 en 2012-2013 y 2,5 en 2013-2014) y los programas de orientación (2,8 en el curso 2013-2014).

Referente a la organización de las prácticas, uno de los aspectos con una valoración más baja por parte de los egresados es la posibilidad de escoger empresa en función de sus expectativas. Esto se explica por el hecho de que los alumnos participan en un proceso de selección por parte de las empresas para la realización de las prácticas.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Se han revisado todas las guías docentes comprobando que, en general, se ajustan a lo recogido en la memoria de la titulación aprobada. En algunas se han adaptado los resultados de aprendizaje o los contenidos. En la guía docente de "Gestión Ambiental" no se contemplan todas las competencias específicas indicadas en la memoria de la titulación (pág. 22). En la de "Gestión de calidad" no se recogen todos los aspectos indicados en los resultados de aprendizaje de la guía (pág. 20). En la de "Prácticas Externas" falta la CE8 (pág. 37).

En el informe sobre el estudio de inserción laboral, el 25% de los encuestados dice estar nada o muy poco satisfecho con la formación recibida en el máster. El 21% indica que el máster no les cualifica o lo hace en un grado bajo para el desempeño profesional.

Un área de mejora claro es el enfoque del Trabajo Fin de Máster, enfoque fundamentalmente de aplicación. La propuesta es una actividad que responde a las requisitos de formación del título, pero no para ser realizado como Trabajo Fin de Máster. Se trata de una propuesta cerrada y no tiene enfoque de investigación, lo que puede estar influyendo en la posibilidad de continuar con estudios de doctorado. Se considera necesario cambiar este enfoque y aprovechar la experiencia proporcionada por las prácticas para el desarrollo de trabajo de iniciación a la metodología investigadora.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El número de estudiantes de nuevo ingreso ha ido descendiendo en los últimos cursos académicos sobre todo en el curso 2013-2014 (48, 38, 39 y 19).

La demanda sigue siendo superior a la oferta en el último curso, pero la tasa de oferta y demanda ha ido descendiendo considerablemente (440,00%, 325,00%, 300,00% y 117,50%). Sería conveniente revisar este indicador.

Los valores correspondientes a las diferentes tasas (rendimiento, eficiencia y graduación) con altas, así como el grado de satisfacción de los alumnos y empleadores con la formación facilitada, aunque es importante aumentar la participación de los diferentes agentes de evaluación como hemos señalado anteriormente.